

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Secretaría.

SITUACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el General de brigada honorario, en situación de reserva, D. José Elola Gutiérrez, actual Director general del Instituto Geográfico y Catastral, en solicitud de que se defina cuál es su situación legal en el Ejército, en evitación de que pueda suscitarse duda en cualquier momento; teniendo en cuenta que conocido el ingreso a la situación de reserva al recurrente por real orden de 1 de diciembre de 1918 (D. O. número 280), procedente de la de retirado en que se hallaba, tal concesión otorgada con arreglo a los preceptos legales de indiscutible vigencia y aplicación, dejó sin efecto y anuló, por sí decirlo, la anterior concesión de retiro, que para todos los efectos debe considerarse como no otorgada, debiendo estimarse que el interesado, sin interrupción de continuidad, pasó desde la situación de activo a la de reserva. Tenida cuenta también que al solicitante se le concedió el empleo de General de brigada honorario, en situación de reserva, por reunir los requisitos que exigía la ley de 19 de Mayo de 1920 (C. L. núm. 235), la cual ley exige, como condición indispensable para la concesión de los beneficios que otorga que los interesados se hallen en situación de activo o en reserva precisamente, y con arreglo a los preceptos de la base octava "Situación de Generales, jefes y oficiales" de la de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el personal que constituye el Estado Mayor General del Ejército, del que forma parte el peticionario, las únicas situaciones que

tienen son las de activo y reserva, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, que la situación legal en el Ejército del General Elola, es la de reserva últimamente citada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1930.

ARDANAZ
Señor...

Dirección general de Instrucción y Administración.

ADQUISICIONES.—SUBASTAS

Circular.—Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien elevar a definitivas las adjudicaciones provisionales hechas por el Tribunal de la subasta autorizada por real orden circular de 19 de noviembre último (D. O. número 263) y celebrada el día 18 de diciembre siguiente, con el fin de intentar la adquisición de mantas y ropas para cama de clases de primera categoría del Ejército, en la forma que se expresa en la siguiente relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1930.

ARDANAZ
Señor...

RELACION QUE SE CITA

<i>A la Sociedad Anónima "La Soledad".—Fabricación de mantas. Hijos de A. Fernández.</i>		
5.000 mantas, a 23,00 pesetas....	115.000	
5.000 mantas, a 23,35 pesetas....	116.750	
TOTAL.....	231.750	
<i>A D. David Rodríguez Vicario.</i>		
5.000 mantas, a 23,25 pesetas....	116.250	
5.000 mantas, a 23,10 pesetas....	115.500	
TOTAL.....	231.750	

<i>A Hijos de Ortega Suazo.</i>		
5.000 mantas, a 23,15 pesetas....	115.750	
5.000 mantas, a 23,20 pesetas....	116.000	
TOTAL.....	231.750	

<i>A D. Demetrio Casañé Ferreras.</i>		
5.000 mantas, a 23,05 pesetas....	115.250	
5.000 mantas, a 23,30 pesetas....	116.500	
TOTAL.....	231.750	

<i>A D. Eduardo Cid, sobrino de B. Matas.</i>		
5.000 mantas, a 22,98 pesetas....	114.900	

<i>A Agreda Duta & C.ª, S. L.</i>		
25.000 jergones, a 12,24 pesetas....	306.000	
25.000 cabezales, a 2,49 pesetas....	62.250	
TOTAL.....	368.250	

<i>A D. Luis Sedó Boronat.</i>		
5.000 jergones, a 12,22 pesetas....	61.100	
5.000 cabezales, a 2,47 pesetas....	12.350	
TOTAL.....	73.450	

<i>A D. Augusto Navarro Gallén.</i>		
70.000 sábanas, a 5,88 pesetas....	411.600	
15.000 fundas, a 1,72 pesetas....	25.800	
TOTAL.....	437.400	
TOTAL GENERAL.....	1.921.000	

Madrid 16 de enero de 1930.—Ardanaz.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el escribiente de primera clase del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares D. Antonio Domínguez Méndez, con destino en este Ministerio, el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien concederle un mes de licencia por asuntos propios para Carracedelo (León), San Fernando (Cádiz) y Moguer (Huelva), con arreglo a los instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Director general de Instrucción y Administración.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor general del Ejército.

REINGRESO EN CARABINEROS

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo de Carabineros, separado del servicio, residente en Huelva, Antonio Saldaña Fernández, en solicitud de que le sea concedido reingreso en dicho Cuerpo; teniendo en cuenta que según dispone la real orden circular de 22 de abril último (C. L. número, 196), dicha gracia no será concedida cuando la índole del delito cometido cause mengua para los prestigios del Instituto, el Rey (q. D. g.), oído el parecer de V. A. R. y de acuerdo con lo informado por la Dirección general del referido Cuerpo, se ha servido desestimar la petición del interesado, sin que contra esta resolución quepa entablar pleito contencioso-administrativo, ni ningún otro, con arreglo a lo dispuesto en la última parte de la disposición mencionada.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 17 de enero de 1930.

JULIO DE ARDANAZ

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Director general de Carabineros.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente vicario de segunda clase del Cuerpo Eclesiástico del Ejército D. Exuperio Alonso y Rodríguez, en situación de disponible en esta Corte, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, ha tenido a bien concederle el retiro para Tordesillas (Valladolid), con el haber mensual de 750 pesetas; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mes actual sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Vicario general Castrense.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Capitanes Generales de la primera y séptima regiones e Interventor general del Ejército.

VESTUARIO Y EQUIPO

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en la regla cuarta de la real orden circular de 3 de enero de 1928 (D. O. núm. 3), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Todos los Cuerpos del Ejército, con excepción de los que se expresan en la regla segunda de la soberana disposición antes citada, formularán los pedidos de prendas y efectos menores de vestuario y equipo que consideren precisos para cubrir las necesidades de su fuerza en filas durante el segundo semestre de 1930 y primer semestre de 1931, debiendo estar los pedidos en poder de las respectivas Juntas regionales de Vestuario antes del día 5 del próximo mes de febrero y los estados resúmenes que éstas han de redactar, en poder de la Junta central antes del 15 del mismo mes.

2.º Los pedidos deberán referirse únicamente a las prendas y efectos que califica como menores la real orden circular de 12 de noviembre de 1929 (D. O. núm. 254), consignando en ellos, con la debida separación, las tallas que de cada prenda necesiten, y dentro de cada talla, las que hayan de ser anchas o estrechas, tomando como base para hacerlo las que se especifican en los pliegos de condiciones técnicas aprobados por real orden circular de 31 de diciembre próximo pasado (D. O. núm. 5, de 1930).

3.º Los Cuerpos formularán por separado los pedidos correspondientes al segundo semestre de 1930 y al primero de 1931, debiendo tener en cuenta, para hacer el cálculo correspondiente, que con esos pedidos han de poder atender a las necesidades corrientes de su fuerza en filas, a las extraordinarias que pudieran presentarse y a las incorporaciones de reclutas que tengan lugar en dichos lapsos. También habrán de tener muy en cuenta para el expresado cálculo, las existencias de prendas en almacén y sobre todo el saldo que en las cuentas corrientes llevadas por la Junta central pueda resultarles por ejercicios anteriores, así como los devengos probables que se les hayan de acreditar en ambos semestres. Por su parte las Juntas regionales redactarán un estado resumen para cada semestre cuidando de acompañar, con el ejemplar que remitan a la Junta central, los ejemplares originales de los pedidos formulados por los Cuerpos quienes, para este fin, los formularán por duplicado según está prevenido.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor...

Sociedad de Infantería DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo dispuesto por V. E. en 17 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien dis-

poner que el comandante de Infantería D. Leopoldo Menéndez López, del batallón de Montaña La Palma número 8, pase destinado de plantilla al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor general del Ejército.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que para cumplimentar las reales órdenes circulares de 16 y 19 de diciembre último (D. O. núms. 280 y 284) y como resultado del concurso anunciado por circular de 21 de diciembre pasado (D. O. núm. 285), los sargentos que se relacionan a continuación pasarán destinados de plantilla a la Escuela de Estudios Superiores militares, en la que deberán encontrarse en primero de febrero próximo.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1930.

El Director general, accidental,
PABLO RODRIGUEZ

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Sargentos.

José Romero Cassani, del regimiento Alcántara, 58.

Patricio Reseco Gil, del batallón Montaña Reus, 6.

José Alix Martínez, del regimiento Asturias, 31.

José Antifolito Moreno, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5.

Madrid 17 de enero de 1930.—Rodríguez.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 18 de noviembre último (D. O. número 256, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el sargento del regimiento de Infantería de Valladolid número 74, Eugenio Cebrián Agullar, pase destinado de plantilla a la Compañía de carros de combate ligeros afecta a la tercera Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás

efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1930.

El Director general, accidental,
PABLO RODRIGUEZ

Señor Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

Circular. El Rey (q. D. g.), se ha servido disponer cesen en la situación de "Al Servicio del Protectorado" los cabos del regimiento de Infantería América núm. 14, Simón Gómez Herberos y Tedor Valiente Prieto, así como el soldado del batallón de Cazadores Las Navas núm. 10, José Martínez Cotana, por haber sido baja los dos primeros en la Mehal-la Jalifnada de Tetuán número 1 y el último en la de Larache número 3, según reales órdenes de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), fechas 30 de diciembre último y 10 del actual, respectivamente, debiendo causar alta en la fuerza de haberes de los citados Cuerpos de procedencia.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1930.

El Director general, accidental,
PABLO RODRIGUEZ

Señor ...

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el cabo del regimiento de Infantería Cádiz número 67, Antonio Fernández Leiva, pase a la situación de "Al Servicio del Protectorado" por haber sido destinado a las Intervenciones Militares de Larache, según real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), fecha 3 del actual, siendo baja en la fuerza de haberes y alta en la sin haber del citado regimiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante e Infantería D. César Sáenz de Santamaría de los Ríos, ascendido a este empleo por real orden de 7 del mes actual (D. O. núm. 5), quede en situación

de disponible en la primera región y pase a prestar sus servicios como jefe a las órdenes de S. A. R. el Infante don Alfonso de Orleans y Borbón.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

Señores Jefe de la Casa Militar de S. M. el Rey e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 31 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de Infantería don Modesto Quiles Navarro, del batallón de Cazadores de Figueras núm. 6, quede en situación de disponible por enfermo, a partir del día 16 de dicho mes y con residencia en esta Corte, según preceptúa la real orden de 9 de diciembre de 1925 (C. L. núm. 421).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 7 del actual, dando cuenta de haber declarado en istuación de reemplazo por enfermo, a partir del día primero del corriente y con residencia en Toledo, el capitán de Infantería D. Manuel San Juan Otero, de la caja de Ciudad Rodrigo núm. 91, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E., con arreglo a lo que determina la real orden de 14 de mayo de 1924 (C. L. núm. 235).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor general del Ejército.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación al personal de Infantería comprendido en la misma, disponiendo, al propio tiem-

po, que por fin del corriente mes seán dados de baja en el Arma a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandante.

D. Rafael Morón Iglesias, con destino en el regimiento La Victoria, 76, para Santiago de Compostela (La Coruña).

Capitanes (E. R.) en S. R.

D. Carlos Campos Bedmar, afecto a la zona de reclutamiento y reserva de Palma Mallorca, 48, para Palma de Mallorca (Balears).

D. Saturnino Bueno Alda, afecto a la zona de reclutamiento y reserva de Zaragoza, 23, para Zaragoza.

D. Nicanor Fernández Rodríguez, afecto a la zona de reclutamiento y reserva de Orense, 44, para Orense.

D. Miguel Rivas Morales, afecto a la zona de reclutamiento y reserva de Barcelona, 18, para Barcelona.

D. Manuel Toimil Pérez, afecto a la zona de reclutamiento y reserva de Orense, 44, para Orense.

D. Juan Villalba García, afecto a la zona de reclutamiento y reserva de Málaga, 11, para Antequera (Málaga).

Teniente (E. R.)

D. Alfredo Munera Pérez, excedente en la tercera región, para Valencia. Madrid 18 de enero de 1930.—Ardanaz.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid al suboficial de Infantería, con destino en la caja de recluta de Badajoz núm. 11, D. Juan García Nuche, y para Lérida al de igual empleo y Arma, del regimiento de la Albuera núm. 26, don César Mombiedro López, debiendo percibir los haberes, que le corresponden en dicha situación, el primero por la Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, y el segundo, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Lérida; disponiéndose, a propio tiempo, que los interesados causen baja en sus Cuerpos por fin del presente mes.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1930.

El Director general, accidental,
PABLO RODRIGUEZ

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Sección de Caballería y Cría Caballar**DESTINOS**

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el suboficial del regimiento Lanceros de Sagunto, octavo de Caballería, D. Lorenzo Salinas Lahuerta, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, debiendo verificarse el alta y baja correspondiente en la próxima revista de Comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

INSPECCION DE PARADAS Y LOCALES PARA SEMENTALES

Circular. Excmo. Sr.: Próxima la época en que los caballos sementales del Estado han de salir de sus residencias para prestar el servicio de cubrición y con el fin de que lo verifiquen en las mejores condiciones higiénicas que sea posible, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que las inspecciones de las paradas y locales en que éstas han de establecerse, se hagan con la mayor escrupulosidad por parte de los capitanes y subalternos de los grupos, quedando facultados los jefes de los establecimientos para hacer por sí, aquéllas que juzguen necesarias al mejor servicio.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1930.

El Director general, accidental,
PABLO RODRIGUEZ

Señor...

Sección de Ingenieros**CURSOS DE RADIOTELEGRAFIA**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo de Ingenieros del grupo de Menorca, Federico Oseletti Martínez, en súplica de que se le conceda asistir a los cursos de la Escuela especial de Radiotelegrafía, en el regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, por poseer la categoría de telegrafista primero eléctrico y óptico; el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el coronel del citado regimiento se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 21 de febrero de 1913 (C. L. núm. 35)

y en las condiciones que determina la de 12 de diciembre de 1924 (D. O. número 281), en relación con la de 20 de septiembre de 1919 (C. L. núm. 355).

De real orden comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1930.

El Director general, accidental,
PABLO RODRIGUEZ

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el cabo y soldados del batallón de Ingenieros de Melilla que figura en la siguiente relación, pasen destinados de plantilla al grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de Comisario.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1930.

El Director general, accidental,
PABLO RODRIGUEZ

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

Cabo, Francisco Fernández Fernández.

Soldado, Francisco Moncayo Sánchez.

Otro, Arsenio Morales Bello.

Otro, Noé Muñoz Crespo.

Otro, Miguel Fernández Carrozas.

Otro, Cristóbal Díaz Bernal.

Madrid 17 de enero de 1930.—Rodríguez.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente coronel de Ingenieros D. Manuel Hernández Alcalde, con destino en el primer regimiento de Ferrocarriles, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a situación de disponible voluntario, con residencia en esta Corte, por existir excedente de su empleo, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 10 de febrero de 1926 (D. O. núm. 33).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

ESCALA DE COMPLEMENTO HONORARIO DE FERROCARRILES

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los empleados de las Compañías Ferroviarias que se indican en la siguiente relación, con los destinos que en ellas ejercen, en súplica de que se les conceda el ingreso en la escala de complemento honorario de Ferrocarriles, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por el General jefe del servicio militar de Ferrocarriles, ha tenido a bien concederles dicho ingreso con los empleos que se expresan en la citada relación y antigüedad de esta fecha, quedando agregados a los regimientos de esta especialidad que se citan para caso de movilización. Asimismo se promueven al empleo superior inmediato, a los que por haber mejorado en sueldos o categorías, les corresponden y son propuestos para el ascenso por dicha Jefatura.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Para el primer regimiento de Ferrocarriles.

Caminos de Hierro del Norte de España.

Ascenso.

Alejandro Gómez Giner, conductor, sargento honorario.

Ingreso.

D. Anastasio Daniel Alvarez Lorenzo, ingeniero, capitán honorario.

D. José Paz Maroto, ingeniero, capitán honorario.

D. Emilio de Fortuny Bordas, subjefe de taller, teniente honorario.

D. José Oliver y Vélez, sobrestante, alférez honorario.

D. Ramón Taboada Seoane, jefe de estación cuarta, suboficial honorario.

D. Andrés Domínguez Penalva, jefe de estación cuarta, suboficial honorario.

D. Adolfo Rodríguez Jaraba, empleado principal, suboficial honorario.

Justino Sánchez de Blas, maquinista de segunda, sargento honorario.

Germán Sales Navarro, maquinista de tercera, sargento honorario.

Manuel Pombo Martiñán, maquinista de cuarta, sargento honorario.

Luis Colubí de Chánes, montador-electricista, sargento honorario.

José Olmos Chelvi, fogonero de tercera, cabo honorario.

Mariano Pinilla de la Fuente, guarda-jurado, cabo honorario.

Antonio Barrefiada Mateos, lamparero, cabo honorario.

Agapito Molina Guzmán, guarda-jurado, cabo honorario.

Francisco Pérez Pascual, guarda-noche, soldado honorario.

José Díez Sáez, mozo agujas, soldado honorario.

Compañía de los Ferrocarriles de M. Z. A. (Red catalana).

Ingreso.

D. Francisco Martín Andrés, jefe de estación de primera, teniente honorario.

D. Juan Corominas Prats, ingeniero industrial agregado, alférez honorario.

D. José Espinosa Coll, revisor de billetes, alférez honorario.

Joaquín Sánchez Bartuile, ayudante-visitador, cabo honorario.

Fernando Alvarez Piñel, guarda-armado, cabo honorario.

Luis Acero Jarió, guarda-armado, cabo honorario.

Timoteo García Rubio, guarda-armado, cabo honorario.

Esteban Ballabriga Cebollada, guarda-armado, cabo honorario.

Isaac Torrellas Azagra, guarda-noche, soldado honorario.

José Gunill Guixé, guarda-noche, soldado honorario.

Compañía del Ferrocarril Central de Aragón.

Ingreso.

Enrique Asins Añón, mozo de tren, soldado honorario.

Francisco Arnau Arnau, obrero de segunda V. O., soldado honorario.

Compañía de los ferrocarriles catalanes.

Ingreso.

Francisco Martínez Sánchez, peón de vía y obras, soldado honorario.

Compañía Gran Metropolitana de Barcelona.

Ingreso.

D. Felipe Bermejo Marañá, encargado general de talleres, suboficial honorario.

Bernardo Soriano Mor, jefe de estación, sargento honorario.

Isidoro de la Rosa Rubio, motorista, cabo honorario.

Salvador Garriga Sansó, motorista, cabo honorario.

Alfredo García Gómez, motorista, cabo honorario.

Tomás Galiana Alegre, motorista, cabo honorario.

Faustino Bartet Adrián, motorista, cabo honorario.

Joaquín Gabarró Llobell, motorista, cabo honorario.

Emilio Alvarez Hernández, motorista, cabo honorario.

Compañía del Metropolitano de Barcelona.

Ingreso.

D. Enrique Masip Ubis, ingeniero, alférez honorario.

Compañía del Metropolitano Alfonso XIII.

Ingreso.

Antonio Touzón Jurjo, oficial de oficinas, sargento honorario.

José María Menéndez Rebollo, conserje, cabo honorario.

Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia.

Ingreso.

D. Ricardo Olmos Monrós, jefe de estación de primera, suboficial honorario.

Narciso Simón Bas, jefe de estación de tercera, sargento honorario.

Antonio Borig Zanón, jefe de conmutatrices, sargento honorario.

José Soriano Andreu, ordenanza de oficinas, soldado honorario.

Mariano Zamora Asensio, mozo de estación, soldado honorario.

Compañía del Ferrocarril de Utrillas a Zaragoza.

Ingreso.

Gregorio Moreno Soria, maquinista de segunda, sargento honorario.

Compañía del Ferrocarril de Santander a Bilbao.

Ingreso.

D. Mariano Urriaga e Ibarguen, ayudante del servicio de material y tracción, alférez honorario.

Compañía del Ferrocarril de Tortosa a La Cava.

Ingreso.

Rogelio Fermín Marcial, maquinista de primera clase, sargento honorario.

Tomás Benet Ferré, mozo de tren, soldado honorario.

Compañía del Ferrocarril del Triano.

Ingreso.

D. Mariano-Arturo Díaz y Basterra, secretario y jefe administrativo, alférez honorario.

D. Avelino García Osés, jefe de intervención y estadística, alférez honorario.

Compañía del Ferrocarril de Villadriá a Ribadeo.

Ingreso.

D. Antonio Barrera Ibarreche, director, capitán honorario.

Compañía del Ferrocarril de Ponferrada a Villablino.

Ingreso.

Miguel Pérez Vega, factor autorizado, sargento honorario.

Compañía del Ferrocarril de Minas de Cala.

Ingreso.

D. Francisco Párraga Reyes, jefe de estación cuarta, sargento honorario.

Para el segundo regimiento de Ferrocarriles.

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante.

Ascenso.

D. Enrique Díez Martínez, ingeniero-inspector del servicio eléctrico, capitán honorario.

D. Manuel Araluce López, ingeniero-inspector del servicio eléctrico, capitán honorario.

D. Salvador Grech Abellán, ingeniero-inspector del servicio eléctrico, capitán honorario.

Ingreso.

D. José Esteve Gabriel, ingeniero, teniente honorario.

D. Pablo Mambiona Gómez, inspector de oficinas, suboficial honorario.

D. Vicente Nuño Moreno, jefe de estación de tercera, suboficial honorario.

D. Angel Laguna Sáez, jefe de estación de cuarta, suboficial honorario.

D. Fidel Trigo López, factor principal, suboficial honorario.

D. Julio Alejo Medina, maquinista de primera clase, suboficial honorario.

D. José Codina García, maquinista de primera clase, suboficial honorario.

D. Miguel Romero García, maquinista de primera clase, suboficial honorario.

D. Francisco Gras Visado, maquinista de primera clase, suboficial honorario.

D. Manuel Reguillo Sáez, contramaestre, suboficial honorario.

D. Francisco Lecanda Paul, contramaestra, suboficial honorario.

D. Juan Camarillo de Sales, ayudante electricista, suboficial honorario.

D. Miguel Bobo Velázquez, asentador de vía y obras, suboficial honorario.

Santiago Ochoa Collado, factor, sargento honorario.

Manuel Barco Donaire, factor de tercera clase, sargento honorario.

José Engudamos Villar, maquinista de segunda clase, sargento honorario.

Leocadio Sorja de la Fuente, fogonero de primera clase, sargento honorario.

Eloy Vidarte Castilla, guardafrenos, cabo honorario.

Ignacio Alonso de Francisco, guarda-agujas telegrafista, soldado honorario.

Rafael Vélez Pérez, guarda-agujas, soldado honorario.

Francisco Márquez Herrera, ordenanza, soldado honorario.

Jerónimo Mateo Rodríguez, mozo suplementario, soldado honorario.

Valentín Orellana Bonilla, guardamuelle, soldado honorario.

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.

Ingreso.

D. Manuel Martínez Alcaraz, inventor en ruta, alférez honorario.

Antonio Puertas Bayona, maquinista de segunda clase, sargento honorario.

Francisco Puertas Bayona, maquinista de cuarta clase, sargento honorario.

Juan Silvestre López, mozo de cuarta clase, soldado honorario.

Rogelio Soriano Martínez, mozo de tren de quinta clase, soldado honorario.

Manuel García Tamayo, mozo de tren de quinta clase, soldado honorario.

Compañía Nacional del Oeste de España. (Línea de M. C. P.).

Ingreso.

D. Leopoldo Fonfría Sánchez, jefe de estación de primera clase, teniente honorario.

Juan Antonio Ceñudo Díaz, factor de segunda clase, sargento honorario.

Francisco Ayala Calmeau, factor de segunda clase, sargento honorario.

Compañía de Ferrocarriles de Lorca a Baza y Águilas.

Ingreso.

Joaquín Picazos Galera, factor de tercera clase, cabo honorario.

Compañía del Ferrocarril de Madrid a Aragón.

Ingreso.

Mariano Gómez Pabolleta, ayudante ajustador, soldado honorario.

Compañía del Ferrocarril de Zafra a Huelva.

Ingreso.

D. Francisco Domenech Cano, cajero central, teniente honorario.

Compañía del Ferrocarril de Soria a Navarra.

Ingreso.

D. Matías Iglesias Jiménez, director adjunto e ingeniero jefe de vía y obras y material, teniente honorario.

Compañía de los Ferrocarriles estratégicos y secundarios de Alicante.

Ingreso.

D. Vicente Más Ronda, sub-director, teniente honorario.

Compañía del Ferrocarril de Minas de Cala.

Ingreso.

D. Carlos Burguillos Morlesin, jefe de estación de primera clase, suboficial honorario.

Compañía de Ferrocarriles del Sur de España. (Línea de Jumilla a Cieza).

Ingreso.

D. Enrique Piñeyro y Queralt (Marqués de Mesa de Asta), secretario de la dirección, teniente honorario.

Compañía del Ferrocarril de Villaluenga a Villaseca.

Ingreso.

D. José Fuentes Marco, jefe negociado oficinas, suboficial honorario.

Compañía de los Tranvías de Granada.

Ingreso.

D. Federico de las Moreras y Cebra, inspector jefe mecánico, teniente honorario.

D. José Velasco y Vittini, jefe de explotación, alférez honorario.

D. José Pérez González, jefe de tráfico, alférez honorario.

Compañía de los Tranvías Eléctricos de Linares.

Ingreso.

D. Rafael Andrés Traver, director, capitán honorario.

Madrid 17 de enero de 1930.—Ardanaz.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Ingenieros don Rafael Sánchez Benito, con destino en el primer regimiento de Ferrocarriles, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Rosario Horno Noriega, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 26 de abril de 1924 (D. O. núm. 196).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la primera región.

RESERVA

Sermo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Ingenieros D. Cristóbal González de Aguilar y Fernández Golfín, Marqués de Saucedá, disponible en esa región, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder-

le el pase a situación de reserva, percibiendo, a partir del próximo mes de febrero, el haber mensual de 560 pesetas, que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, por la Comandancia de obras, reserva y parque de Ingenieros de esa citada región, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 18 de enero de 1930.

JULIO DE ARDANAZ

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta Corte al coronel de Ingenieros en situación de reserva, D. Salvador Navarro de la Cruz, afecto a la Comandancia de obras, reserva y Parque de Ingenieros de esta Región, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 12 del actual; percibiendo a partir de primero de febrero entrante el haber pasivo que le señale el Consejo Supremo del Ejército y Marina, por la Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, y causando baja por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido el 6 del actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el alférez de Ingenieros (E. R.), retirado por Guerra, don Telesforo Aliaga Botia, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer de esa región por fin del presente mes, y que desde primero de febrero entrante se le abone por la Delegación de Hacienda de Murcia el haber de 146,25 pesetas anuales que en definitiva le fue asignado por real orden de 29 de agosto de 1902 (D. O. núm. 193), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la propuesta reglamentaria de aumento de sueldo a favor del celador de obras militares de los Cuerpos subalternos de Ingenieros, don Román Vegas Alvarez, con destino en la Comandancia de Ingenieros de Marruecos, y con arreglo a lo prevenido en los artículos 6 y 14 del reglamento para el personal de dichos Cuerpos subalternos, aprobado por real decreto de primero de marzo de 1905 (C. L. número 46) y modificado por otros de 6 de igual mes de 1907 (C. L. núm. 45) y 12 de junio de 1920 (C. L. núm. 300), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que, a partir de primero del presente mes, se abone a dicho celador el sueldo anual de 5.000 pesetas, que es el que le corresponde, por haber cumplido el 17 de diciembre próximo pasado veinte años de efectivos servicios como tal celador de plantilla.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1930.

El Director general, accidental,
PABLO RODRIGUEZ

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Ingenieros D. Vicente Martorell Otzet, con destino en el primer regimiento de Zapadores Minadores, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a la situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en la cuarta región, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 20 de agosto de 1925 (C. L. núm. 275), quedando adscrito a la Capitanía general de la citada cuarta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor general del Ejército.

Intendencia General Militar.

COMISIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 28 de diciembre próximo pasado, desempeñadas en el mes de noviembre anterior por el personal comprendido en la relación que empieza con el teniente coronel de Ingenieros D. Francisco García Vigil y termina con el sargento del regimiento de Radiotelegrafía Miguel Maronda Rosell, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas, debiendo tener presente respecto al personal que con carácter eventual ha verificado comisiones en los cantones de El Pardo, Eganés y Getafe, dada la facilidad de comunicaciones, lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo cuarto del referido reglamento, y en consonancia con lo dispuesto en la real orden circular de 18 de mayo de 1928 (D. O. número 109).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 20 de diciembre próximo pasado, desempeñadas en el mes de noviembre último por el personal comprendido en la relación que empieza con el comandante de Infantería D. Alberto Ruiz García y termina con el del mismo empleo de Caballería don Simón Pérez Alvarez, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 19 de diciembre próximo pasado, desempeñadas en el mes de noviembre último por el personal comprendido en la relación que empieza con el capitán médico D. José Malva López y termina con el teniente coronel de Ingenieros D. Pedro Sopranis Arriola, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de Canarias.
Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 20 de diciembre próximo pasado, desempeñadas en el mes de noviembre último por el personal comprendido en la relación que empieza con el capitán de Infantería D. Juan Cuerpo Jariego y termina con el del mismo empleo de Sanidad Militar don Martín Barreiro Alvarez, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 20 de diciembre próximo pasado, desempeñadas en el mes de noviembre último por el personal comprendido en la relación que empieza con el capitán médico D. Antonio Rosell Santonia y termina con el del mismo empleo y Cuerpo D. Miguel Gracián Casado, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 19 de diciembre próximo pasado, desempeñadas en el mes de noviembre último por el personal comprendido en la relación que empieza con el cabo de la Guardia Civil José Lasso de la Vega y termina con el capitán de la Compañía indígena de montaña D. Carlos Letamendia Maure, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 17 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Jefe Superior de las Fuerzas
Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

DIETAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 21 de diciembre próximo pasado, promovida por el General Jefe de la circunscripción del Rif, D. Sebastián Pozas Perea, en súplica de aprobación de dietas por la comisión que en unión de su ayudante, comandante de Caballería D. Argentino Polo Alonso, desempeñó durante tres días del mes de septiembre último, el Rey (que Dios guarde) se ha servido acceder a lo solicitado, con los beneficios que otorga el vigente reglamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Jefe Superior de las Fuerzas
Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 29 de diciembre próximo pasado, promovida por el comandante mayor del batallón de Cazadores de Africa número 13, D. Juan Soler Cañella, en súplica de concesión de dietas por las comisiones verificadas desde el 29 de junio al 4 de julio de 1928, y del 11 al 14 de enero de 1929, el Rey (que Dios guarde) se ha servido acceder a lo solicitado, verificándose la reclamación del importe en la forma reglamentaria, y haciéndose constar que no se ha efectuado con anterioridad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Jefe Superior de las Fuerzas
Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 26 del mes próximo pasado, promovida por el capitán de Artillería don Aurelio Díez Conde, con destino en el sexto regimiento ligero, en súplica de abono de dietas correspondientes al período de 19 de febrero al primero

de junio del año último, por hallarse en un curso de especialización de industrias en la fábrica de Toledo; teniendo en cuenta lo preceptuado en el real decreto de 19 de febrero y real orden circular de 8 de noviembre últimos (D. O. núms. 39 y 249), el Rey (que Dios guarde) se ha servido acceder a lo solicitado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la sexta
región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 21 de diciembre próximo pasado, promovida por el capitán de Intendencia D. Fermín Prado Mendizábal, con destino en Transportes y Hospitales Militares del Rif, en súplica de concesión de dietas por la comisión desempeñada los días 17 al 19 del mes de septiembre del año último, el Rey (que Dios guarde) se ha servido acceder a lo solicitado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Jefe Superior de las Fuerzas
Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 21 de diciembre próximo pasado, promovida por el capitán de Intendencia D. Urbano González Muñoz, con destino en el parque del Rif (Villa Sanjurjo), en súplica de concesión de dietas por la comisión desempeñada del día 10 al 12 de septiembre último, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Jefe Superior de las Fuerzas
Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

Sermo. Sr.: Vistas las instancias que V. A. R. cursó a este Ministerio con escritos de 28 de diciembre próximo pasado, promovidas por el comandante mayor del batallón de Cazado-

res de Cataluña núm. 1, en súplica de autorización para reclamar las dietas devengadas por comisiones del servicio verificadas en la conducción de reclutas, del 23 de septiembre al 2 de octubre de 1928, por el capitán D. Miguel Escario Bosch, alféreces D. Fernando Vivens Asensio y don Enrique Martín Hernández, sargentos José Emach Juan y Diego Gómez Barranco y seis cabos; diez días al capitán D. César Canle Recio, tenientes D. Bartolomé Borrás Ramón, don Juan García Blanch, un sargento y cinco cabos, y quince días al sargento Fructuoso Gaviria Sarasate y un cabo; todos correspondientes al referido mes de octubre, el Rey (que Dios guarde), dadas las circunstancias que han concurrido, se ha servido acceder a lo solicitado, verificándose la reclamación del importe en la forma reglamentaria y haciéndose constar que no se afectuó con anterioridad, debiendo especificarse los nombres de las clases que verificaron las respectivas comisiones.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 17 de enero de 1930.

JULIO DE ARDANAZ

Señor Capitán general de la segunda
región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 21 de diciembre próximo pasado, promovida por el teniente de Intendencia, D. José Iborra y Pérez de Sarrió, con destino de pagador del establecimiento de cría caballar de ese Protectorado, en súplica de aprobación de dietas devengadas desde el 28 de septiembre a igual fecha de octubre del año último, por una comisión del servicio verificada en Villa Sanjurjo, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Jefe Superior de las Fuerzas
Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán médico, jefe del equipo quirúrgico número 1 (M. I. I.), D. Manuel Amieva Escandón, pase a la situación de "Al servicio del Protectorado" por haber sido designado para el cargo de médico cirujano Director del Hospital

Español en Tánger, por real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), de fecha 9 del corriente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los tenientes médicos que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Federico González Azcune y termina con D. Honorio Novoa Mejuto, al cesar, por modificación de plantilla, en las Mehal-las Jalifianas que se expresan, continúen en su anterior situación de "Al servicio del Protectorado", con efectos administrativos, a partir de primero del mes actual, por haber sido destinados a las Intervenciones Militares que se citan, por real orden de la

Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), de fecha 13 del corriente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Director general de Marruecos y Colonias.

RELACION QUE SE CITA

D. Federico González Azcune, de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán, 1, al mando del equipo de higiene y desinfección, afecto a la Inspección general, dependiendo administrativamente de las Intervenciones militares del sector Tetuán.

D. Julián Llamas Larruga, de la Mehal-la Jalifiana de Melilla, 2, a las Intervenciones militares de Melilla.

D. Gaspar Soto Gil de la Cuesta, de la Mehal-la Jalifiana de Larache, 3, a las Intervenciones militares de Larache.

D. Honorio Novoa Mejuto, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara, 6, a las Intervenciones militares de Tetuán. Madrid 18 de enero de 1930.—Ar-danaz.

DISPOSICIONES

de la Secretaría y Direcciones Generales de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Consejo Supremo del Ejército y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

"Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña María del Carmen Jiménez y Suárez y termina con doña Tomasa Elvira Martínez Pérez, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo."

Lo que por orden del excelentísimo señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de enero de 1930.

El General secretario,

PEDRO VERDUGO CASTRO

Excmo. Señor...

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Importe de las mesadas de supervivencia que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones.
					Ptas.	Cts.	Pesetas	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Madrid.....	D.ª María del Carmen Jiménez y Suárez..... » María de los Dolores Jiménez y Suárez.....	Huérfanas	Solteras	Capitán, D. Diego Jiménez Arrieta.....	6.000	00	»	»	Ley de 29 de junio de 1918.....	23	agosto..	1929	Pagaduría de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid.....	Madrid.....	(A)
Idem.....	» Eugenia Sánchez Albalade.....	Viuda...	»	Archivero 3.º de O. M., D. Lázaro Serrano Pardo.....	1.500	00	»	»	Art. 15 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado..... R. O. 22 julio 1830 Ley 28 diciembre 1916 y R. O. C. 16 marzo 1929 (D. O. núm. 61) y R. O. C. de 19 de noviembre de 1929 (D. O. número 258).....	15	octubre.	1929	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(B)
Idem.....	» María Teresa Caballero Ardit.....	M a d r e viuda...	»	Capitán, fallecido en accidente de Aviación en acto del servicio, D. José González Estefani Caballero.....	6.000	00	»	»	R. D. de 22 de enero de 1924.....	7	julio...	1925	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(C)
Las Palmas...	» Efigenia Perdomo Olivar.....	Viuda.....	»	Capitán, disponible, D. Leopoldo Bello del Toro.....	1.125	00	»	»	Artículo 15 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado..... Ley 28 dicbre. 1916, R. O. C. 16 marzo 1929 (D. O. 61), R. O. C. 19 novbre. de 1929 (D. O. núm. 258).....	12	enero...	1928	Las Palmas.....	Las Palmas.	Las Palmas.	
Zaragoza.....	» Josefa de Nieva Gallardo.....	Idem.....	»	Comandante, D. Luis Terrer Monzó.....	2.000	00	»	»	Ley de 25 de junio de 1864.....	30	sepbre..	1929	Zaragoza.....	Zaragoza...	Zaragoza...	
Valencia.....	» María Teresa Corbi de Orillana.....	M a d r e viuda..	»	Capitán, fallecido en accidente de aviación, D. Francisco Cialdini Corbi.....	6.000	00	»	»	R. D. de 22 de enero de 1924.....	12	ídem...	1927	Valencia.....	Valencia....	Valencia....	(D)
Córdoba.....	» María del Carmen Gutiérrez Tiscar..... » María Manuela Gutiérrez Tiscar.....	Huérfanas	Solteras	General división, Juan, Gutiérrez Cámara.....	3.750	00	»	»	Ley de 25 de junio de 1864.....	23	marzo...	1929	Córdoba.....	Córdoba....	Córdoba...	(E)
Albacete.....	» Purificación Albertos Salinas..... » Rosa Albertos Salinas..... » Francisco Albertos Salinas.....	Idem.....	Idem...	Coronel, en reserva, D. José Albertos González.....	2.250	00	»	»	R. D. de 22 de enero de 1924.....	15	ídem...	1929	Albacete.....	Albacete...	Albacete...	(F)
Murcia.....	» Encarnación Jiménez Jiménez.....	Viuda.....	»	Comandante, en reserva, D. Juan Aparicio Vivanco.....	1.462	50	»	»	Idem.....	5	novbre.	1929	Murcia.....	Murcia.....	Murcia.....	
Madrid.....	» Paulina Arracó López.....	Huérfana	Soltera.	Coronel, D. Tiburcio Arracó y Tomás.....	1.725	00	»	»	Leyes de 25 junio 1864 y 16 abril 1883 y R. O. 4 junio 1890.....	13	julio....	1929	Pagaduría de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid.....	Madrid....	(G)
Idem.....	» Aquilina Labandera Meana..... » María del Consuelo Cirujano Labandera..... » María del Carmen Cirujano Fernández.....	Viuda de las 2.ª nupcias. Huérfana de las 2.ª id.. Idem de las 1.ª id.....	Soltera.	Veterinario 1.º, D. Telmo Cirujano Cirujano.....	1.500	00	»	»	Artículo 15 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado.....	26	novbre.	1928	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(H)
Idem.....	» Tomasa Elvira Martínez Pérez.....	Viuda....	»	Capitán, retirado, D. Esteban Morales Díaz.....	1.000	00	»	»	R. D. 22 de enero de 1924.....	14	ídem....	1929	Idem.....	Idem.....	Idem.....	

(A) Se les transmite el beneficio vacante por el fallecimiento de su madre, doña María de la Paz Suárez Suárez, a quien le fué otorgado en 8 de octubre de 1921 (D. O. núm. 226), lo percibirán, por partes iguales, mientras conserven su actual estado civil, y mano de su tutora. La presente pensión, por su carácter extraordinario, no es revisable en los términos preveni-

dos por el artículo 64 del real decreto-ley de 3 de enero de 1929.
(B) Es la cuarta parte del mayor sueldo disfrutado por el causante durante dos años, que lo fué en empleo de oficial primero.

(C) Dicha pensión se concede a la interesada en permuta de la que en cuantía de 1.500 pesetas anuales y

del Montepío civil disfruta como huérfana de D. Eduardo Caballero, administrador municipal que fué de Correos; la percibirá mientras permanezca viuda y desde la fecha que se indica, que es la de su instancia, por disponerlo así las reales órdenes de 11 de octubre de 1877 (C. L. núm. 139), y 29 de octubre de 1889 (C. L. número 528), previa liquidación y deducción de las can-

tidades percibidas desde dicho día por cuenta de la pensión que en la actualidad disfruta como huérfana del mencionado administrador.

(D) Dicha pensión debe abonarse a la interesada mientras permanezca viuda y desde la fecha que se indica, día siguiente al fallecimiento de su marido, por el que no le ha quedado derecho a pensión.

(E) Se les transmite el beneficio vacante por el fallecimiento de su madre, doña Angustina López y Escobar, a quien le fué otorgado en 4 de junio de 1898 (D. O. núm. 123). Dicha pensión debe abonarse a las interesadas, por partes iguales, mientras permanezcan solteras. Teniendo en cuenta que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 del real decreto-ley de 3 de enero de 1929, la referida pensión, por ser del Tesoro, no es revisable.

(F) Dicha pensión debe abonarse a los interesados por partes iguales; a las hembras, mientras permanez-

can solteras, y a los varones D. Francisco y D. José, hasta el 10 de agosto de 1935 y 20 de septiembre de 1938, fechas en que, respectivamente, cumplirán los veinticuatro años de edad, cesando antes si obtienen empleo con sueldo de Estado, Provincia o Municipio que, incrementado a la pensión, exceda de 5.000 pesetas al año, acumulándose la parte correspondiente del que pierda la aptitud legal para el percibo en el que la conserve, debiendo percibir su parte de pensión doña Rosa, D. Francisco y D. José durante su menor edad por mano de su tutor legal.

(G) Se le transmite el beneficio vacante por el fallecimiento de su madre, doña Paulina López Galdía, a quien le fué otorgado en 16 de octubre de 1891 (D. O. núm. 227); lo percibirá en tanto conserve su actual estado civil. Teniendo en cuenta que, con arreglo al artículo 64 del real decreto-ley de 3 de enero

(H) Dicha pensión debe abonarse a los interesados

de 1929, la referida pensión, por ser del Tesoro, no es revisable.

(H) Dicha pensión debe abonarse a las interesadas en la siguiente forma: la mitad a la viuda, mientras conserve dicho estado y la otra mitad, por partes iguales, entre las referidas huérfanas, mientras permanezcan solteras, debiendo percibir su parte la citada doña María del Carmen por mano de quien acredite ser su tutor legal, y doña María del Consuelo por mano de su madre mientras conserve la patria potestad, acumulándose la parte correspondiente de la que pierda la aptitud legal para el percibo en la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración, cesando en dicho beneficio si obtienen empleo con sueldo de Estado, Provincia o Municipio que, incrementado a la pensión, exceda de 5.000 pesetas anuales.

Madrid 14 de enero de 1930.—El General Secretario,
Pedro Verdugo Castro.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado los expedientes de los comprendidos en la unida relación, que empieza con Pedro Morales Paredes y ter-

mina con Diego Ocaña Salas y declara que los interesados carecen de derecho a los beneficios que solicitan por los motivos que en la misma se consignan. Lo que de orden del señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E.

muchos años. Madrid 21 de diciembre de 1929.

El General secretario,
PEDRO VERDUGO CASTRO

Excmo. Sr. ...

Relación que se cita

	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Beneficios que solicitan	CLASES nombres y apellidos de los causantes	Residencia de los interesados		Observaciones...
					Pueblo	Provincia	
Cartagena.....	Pedro Morales Paredes.....	Padre.....	Nuevamente pensión.....	Soldado, Angel Morales Pérez.	Mazarrón.....	Murcia.....	(1)
Madrid.....	Natalio Calero Altares.....	Padres.....	Pensión.....	Soldado, Angel Calero Sánchez.	Carabaña.....	Madrid.....	(2)
	Angela Sánchez Casado.....						
Idem.....	Constanza Vázquez López.....	Viuda.....	Mesadas o pagos de toca.....	Sargento, Juan Montes Ramos.	Madrid P. Vergara,	Idem.....	(3)
Valladolid.....	Crescencia Esteban Martín.....	Viuda.....	Pensión.....	Músico de tercera, Elias Garcia Mota.....	Valladolid.....	Valladolid..	(4)
Campo Gibraltar	Diego Ocaña Salas.....	Padre.....	Idem.....	Soldado, Salvador Ocaña Sánchez.....	Jimena de la Frontera.....	Cádiz.....	(5)

MOTIVOS DE LA NEGATIVA

(1) Por no ser pobre en sentido legal, según se resolvió por acordada de 11 de mayo de 1928 (D. O. núm. 134), resolución que es firme, por no haberse recurrido en plazo legal ante lo Contencioso-administrativo.

(2) Por haber fallecido el causante de enfermedad común.

(3) Porque para tener derecho, tanto para legar pensión como mesadas de supervivencia o pagas de toca, es preciso que el causante hubiera ingresado en alguno de los Montepios militares, circunstancia que no concurre en este caso.

(4) Porque las clases de primera categoría no tienen derecho a legar pensión.

(5) Porque el causante falleció de enfermedad común.

Madrid 21 de diciembre de 1929.—El General Secretario, Pedro Verdugo Castro.